



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La presencia de un basural y la falta de iluminación adecuada en la intersección de las calles Lavalle y Godoy Cruz de nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en el sector genera un foco de contaminación ambiental y afecta las condiciones de higiene y salubridad del lugar.

Que la presencia de basura acumulada también deteriora el espacio público y afecta la calidad de vida de los vecinos que viven y transitan por la zona.

Que resulta necesario realizar tareas de limpieza, retiro de residuos y saneamiento del sector, como así también implementar medidas que contribuyan a evitar la formación de nuevos basurales.

Que, asimismo, la falta de iluminación suficiente en la zona dificulta la circulación durante el horario nocturno y genera condiciones que pueden favorecer hechos de inseguridad.

Que la instalación de luminarias LED permitirá mejorar la visibilidad, fortalecer la iluminación del espacio público y contribuir a una mayor seguridad para los vecinos.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, intervenir para garantizar condiciones adecuadas de higiene, mantenimiento e iluminación urbana.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza de basural y colocación de luminarias LED en Lavalle y Godoy Cruz

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a realizar la limpieza integral, retiro de residuos y saneamiento del basural existente en la intersección de las calles Lavalle y Godoy Cruz, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe y proceda a la colocación de luminarias LED en el sector mencionado, a fin de mejorar las condiciones de iluminación y seguridad para los vecinos.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR que se evalúe la implementación de medidas preventivas y de mantenimiento periódico que permitan evitar la reiteración de la acumulación de residuos en el lugar.

ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**